



*CARLOS ARTURO PRECIADO MEDINA*  
*ABOGADO*  
*UNIVERSIDAD SANTO TOMAS*

---

3º.- En cuanto a la ubicación de las direcciones físicas de algunos de los demandados, me permito manifestarle al despacho, que son las que se encuentran plasmadas en el parte 3 del acápite 10 de la demanda que hace relación a las notificaciones. Habida cuenta, que esta dirección fue la que me suministraron mis prohijados. Ya que al igual me manifestaron que no conocen otra más que conozcan o sepan.

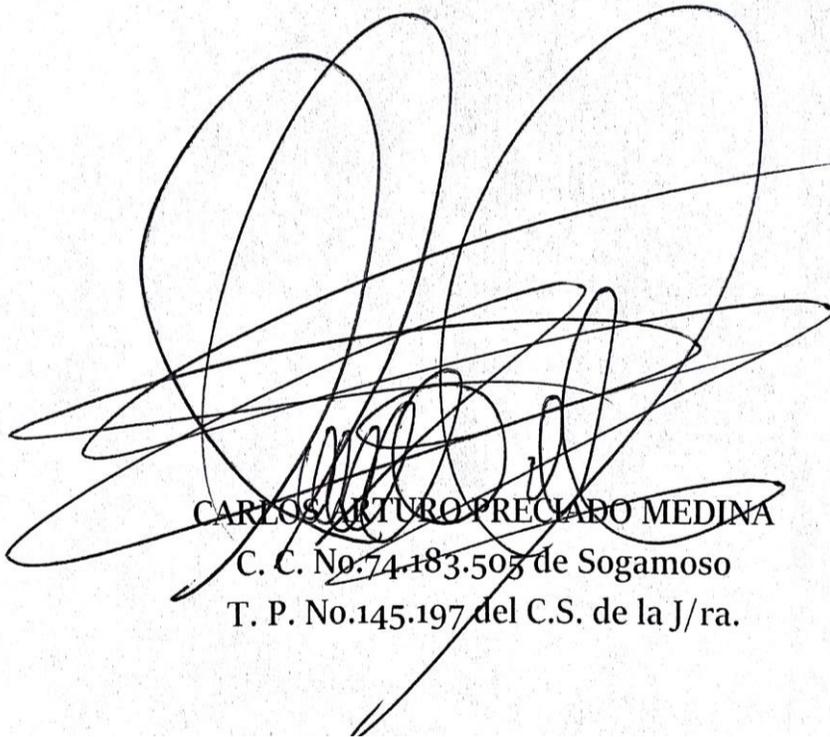
4º.- Finalmente, lo que hace relación al hecho segundo, el mismo traduce o indica que actualmente le fue declarado administrativamente, mediante amparada la tenencia a los sujetos procesales, luego el mismo va en consonancia tanto con el material probatorio anexado, y lo pretendido, lo que indica que no es excluyente, ni difuso, dado la controversia amparada y lo que se pretende con el presente juicio.

PETICIÓN ESPECIAL.

Sírvase Señora Juez, revocar el auto recurrido en vía Horizontal., para ello, se debe admitir la misma.

De la Señora Juez,

Con altísimo respeto,



CARLOS ARTURO PRECIADO MEDINA  
C. C. No. 74.183.505 de Sogamoso  
T. P. No. 145.197 del C.S. de la J/ra.